

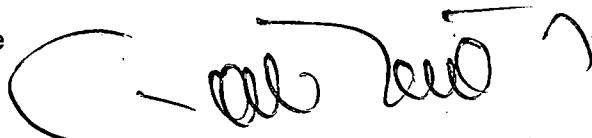
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

10 MAR. 2021

La póliza allegada en tiempo por la parte demandada, agréguese a los autos y para los fines pertinentes, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto el 23 de julio del 2018 -fl. 166- ofíciase.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 3	11 MAR. 2021
Hoy	
El Srio.	
	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	